

LOS MASTER ERASMUS MUNDUS EN LA ENCRUCIJADA DE LA ACREDITACIÓN

Iñaki Perriñez Cañadillas
(inaki.perianez@ehu.es)⁽¹⁾⁽²⁾

J. Iñaki De La Peña Esteban
(jinaki.delapena@ehu.es)⁽¹⁾⁽²⁾

Universidad del País Vasco – Euskal Herriko Unibertsitatea

Jesús Miguel Muñoz Cantero
(munoz@udc.es)³

Nuria Rebollo Quintela
(mesnrq00@ucv.udc.es)⁴
Universidade da Coruña

Resumen

En el presente trabajo analizamos las relaciones existentes entre los criterios que la comisión europea tiene para clasificar a un master como Erasmus Mundus y los criterios de acreditación que el Ministerio de Educación y Ciencia ha publicado a través del Real Decreto por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales de 29 de octubre de 2007.

Los directores/coordinadores de los máster Erasmus Mundus deberán preparar la documentación descriptiva del master tanto para la solicitud al programa Erasmus Mundus como para la acreditación oficial. Muchos puntos son comunes y en otros, se observan claras deficiencias, como puede ser en el tan importante criterio de acreditación como es el Sistema Interno de Garantía de Calidad. Con éste trabajo pretendemos relacionar estos dos informes y en los aspectos que se evalúan en cada institución (Comisión Europea y ENQA) respectivamente.

1. INTRODUCCIÓN

El programa Erasmus Mundus pretende mejorar la calidad de la enseñanza superior europea favoreciendo la cooperación con terceros países con objeto de mejorar el desarrollo de los recursos humanos y fomentar el diálogo y el entendimiento entre los pueblos y las culturas.

A nuestro entender, no existe de momento ninguna guía o referencia que refleje en un único documento cómo se compatibilizan los criterios de Erasmus Mundus fijados por la Comisión

¹ D. Iñaki Perriñez es Director del Servicio de Evaluación Institucional, D. J. Iñaki De La Peña es Subdirector del Servicio de Evaluación Institucional. Este Servicio pertenece al Vicerrectorado de Calidad e Innovación Docente de la Universidad del País Vasco-Euskal Herriko Unibertsitatea. Dirección: Edificio Biblioteca, 5ª Planta. Campus de Leioa. Barrio Sarriena s/n. 48940 Leioa. Vizcaya.

² Este trabajo se basa en parte en la colaboración prestada para el proyecto de investigación titulado: "Claves del Éxito para las Universidades Españolas de una Propuesta Erasmus- Mundus". Proyecto subvencionado por el Ministerio de Educación y Ciencia. EA EA2006-0093.

³ D. Jesús Miguel Muñoz Cantero, ha sido Director de la Unidad Técnica de Calidad de la Unviersidade da Coruña. Este servicio pertenece al Vicerrectorado de Calidad y Nuevas Tecnologías de la Unviersidade da Coruña. Dirección: A Maestra s/n, 15001 A Coruña.

⁴ Nuria Rebollo Quintela: Doctorado de la Universidade da Coruña

Europea y los de evaluación y acreditación de postgrados por parte de la ENQA a nivel europeo, y precisamente este trabajo pretende servir como nexo a ese propósito.

Una vez que las propuestas Erasmus Mundus pasan el primer paso de satisfacer los requisitos de elegibilidad, se procede a someterlas a un proceso de selección en base a criterios de calidad, entendidos como aspectos relevantes a valorar y fijados por la propia Comisión Europea.

Estos criterios de evaluación obedecen a satisfacer los objetivos fijados por la Comisión Europea para el programa Erasmus Mundus, de forma que aunque otros másteres de ámbito nacional puedan tener una calidad mayor en algunos de los aspectos claves del programa, no pueden ser considerados como elegibles y seleccionables para obtener la mención Erasmus Mundus. Así, no se puede decir que los másteres Erasmus Mundus sean los mejores de Europa, aunque sí lo que más fielmente satisfacen los requisitos que son prioritarios para la Comisión Europea.

Además, no toda propuesta recibe la mención de Erasmus Mundus, ya que se trata de un programa competitivo y muchos másteres se quedan por el camino. Esto es, no todo master que reúne los requisitos mínimos es considerado Erasmus Mundus sino sólo aquellos que obtienen las evaluaciones más altas.

2. EL MODELO DE ACREDITACIÓN.

En los países firmantes del tratado de Bolonia, la evaluación de la calidad de la educación universitaria se ha convertido no sólo en una de las prioridades sino también en una exigencia tanto para las propias universidades como para los gobiernos, comunidades autónomas y las administraciones públicas. Países como Holanda, Francia, Reino Unido y Dinamarca poseen desde hace años sistemas consolidados de Evaluación de sus Instituciones de Educación Superior.

De hecho, el establecimiento de criterios comunes para asegurar la calidad de los estudios y títulos emitidos por las instituciones de educación superior europeas es uno de los principales elementos del denominado Proceso de Bolonia. Concretamente este aspecto se enfatiza en su punto cuarto, donde se marca como objetivo el promover la cooperación europea para asegurar un nivel de calidad para el desarrollo de criterios y metodologías comparables en todos los estados. Dichos criterios se han definido con el fin de contribuir a la mayor transparencia de la educación superior europea, facilitar el reconocimiento mutuo de estudios y títulos y, en definitiva, promover la confianza mutua entre las instituciones de educación superior.

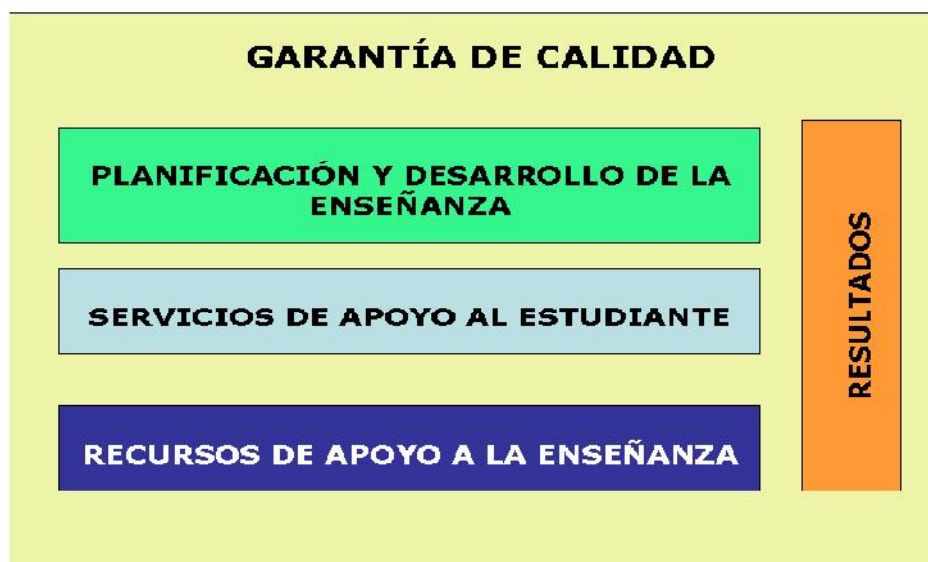
Las metodologías empleadas en estos países dentro de la evaluación de la institución y más concretamente en la evaluación de la titulación combinan al menos los dos elementos básicos siguientes [Moscoso, 2003]: Autoevaluación o evaluación interna y Evaluación externa. Este es

también el modelo de evaluación que ha sido adoptado para evaluar el sistema universitario del estado español.

Los criterios empleados en la evaluación de las titulaciones son programa formativo, organización de la enseñanza, recursos humanos, recursos materiales, proceso formativo y resultados. El análisis de estos criterios ayuda a realizar un diagnóstico de situación de la enseñanza evaluada.

A través de varios documentos de trabajo posteriores [Borrador, 2004]; [ANECA, 2005]; [ANECA, 2006]; [MEC, 2006 a]; [MEC, 2006 b] los criterios han ido “evolucionando” o focalizándose hasta alcanzar los presentados en el Real Decreto [MEC, 2007] con las directrices y criterios para la verificación y acreditación de las titulaciones. El modelo de acreditación propuesto se articula en 5 ejes sobre los que va a versar la acreditación.

GRÁFICO I: LOS EJES DE LA ACREDITACIÓN



(Fuente: Iñaki Periañez y J. Iñaki De La Peña 2006 A)

Eje 1: *Eje de Planificación y Desarrollo de la enseñanza.*

- 1.1. Objetivos del Plan de Estudios
- 1.2. Planificación de la enseñanza
- 1.3. Desarrollo de la enseñanza y evaluación del aprendizaje

Eje 2: *Servicios de Apoyo al estudiante.*

- 2.1. Admisión de estudiantes
- 2.2. Orientación a estudiantes

Eje 3: *Recursos de apoyo a la enseñanza.*

- 3.1. Personal académico
- 3.2. Recursos y servicios

Eje 4: *Resultados.*

Eje 5: *Garantía de calidad.*

GRÁFICO II: ESQUEMA DE LOS CRITERIOS DE LA ACREDITACIÓN



(Fuente: Rauret i Dalmau, Gemma, 2006.)

El modelo desarrollado en este proyecto entiende un plan de estudios como un proyecto de implantación de una enseñanza universitaria. Por ello para su aprobación es necesario aportar información sobre una serie de criterios denominados directrices. Son precisamente éstos la base de los criterios posteriores de acreditación los cuales se encuentran en consonancia con los Criterios y Directrices para la Garantía de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior [ENQA, 2005], elaborados por la ENQA (European Network for Quality Assurance) y aprobados en la reunión de Ministros de Bergen. Esta propuesta tiene en cuenta varias aportaciones que en el campo de evaluación y acreditación han desarrollado diversos organismos que trabajan en este ámbito. Entre ellos se destacan los criterios de acreditación que han utilizado las agencias miembros del Consorcio Europeo de Acreditación (ECA), la European Network for Quality Assurance in Higher Education (ENQA), estudios realizados por esta organización y diferentes estudios nacionales sobre evaluación de títulos propios, doctorado y enseñanzas universitarias [Periáñez & De La Peña, 2006 B], si bien no en todos los documentos se incluyen estándares ni valores de indicadores, dado que su establecimiento requiere un análisis detallado de datos reales sobre un espectro de titulaciones [De La Peña & Periáñez, 2005 B].

La acreditación de una titulación una vez que ya se encuentre implantada se basará por un lado, en la verificación del cumplimiento del proyecto presentado por la universidad acorde a los

criterios/directrices indicadas y por otro lado, la acreditación verifica que los resultados de la formación transmitida a los graduados es la adecuada y asegura que las competencias adquiridas por los estudiantes son las demandadas por la sociedad, por el mercado laboral y por la necesidad del desarrollo científico y cultural de la sociedad [Roselló, 2005]. Conviene no olvidar que desde que una titulación se implementa hasta que se acredite se debiera realizar un seguimiento. Si éste se procede a articular de una forma adecuada se facilita la propia acreditación. El proceso de acreditación incluye por tanto la evaluación de los procesos de mejora continua o de garantía de la calidad [Periáñez & De La Peña, 2005 B].

Destacamos que la principal novedad, además de la desagregación comentada se centra en disponer de un sistema de garantía de calidad, que permita definir e implantar acciones de mejora continua de la calidad, con la participación de todos los implicados en las titulaciones [Periáñez & De La Peña, 2006 C]. Este es precisamente el camino bajo el que se orienta el programa audit. De ANECA.

3. PROPUESTA DE CRITERIOS DE ACREDITACIÓN PARA UN MASTER ERASMUS MUNDUS

3.1. INTRODUCCIÓN

Partiendo del Proyecto de RD por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales de 26 de junio [MEC, 2007] proponemos en el presente epígrafe los criterios y subcriterios que un master Erasmus Mundus debe satisfacer para que la titulación resultante tenga el reconocimiento oficial correspondiente del Estado, y que a su vez sea automáticamente reconocido con su oficialidad en Europa al realizarse por una Agencia Estatal de Evaluación de la Calidad reconocida por la ENQA. Si los criterios y metodologías son comunes, las reflexiones que se realizan a lo largo de un proceso de evaluación de la titulación serán plenamente válidos y reconocidos internacionalmente por los países firmantes del Tratado de Bolonia, por lo que las implicaciones que dimanen de la propia evaluación serán, por tanto significativas y relevantes [Periáñez & De La Peña, 2005 A]

En relación al marco en que se desarrolla el proceso de acreditación, es importante señalar la necesidad de coordinar los procesos de verificación inicial de las enseñanzas con los de acreditación. En el caso de los masteres Erasmus Mundus el modelo de acreditación desarrollado debe además respetar los requisitos y criterios adicionales del programa europeo, y es en este valor añadido en el que incidimos en este apartado, relacionando directamente los criterios de calidad que un master Erasmus Mundus debe demostrar para poder conseguir tal denominación con los de la acreditación oficial.

Debido a que los directores de los másteres Erasmus Mundus deberán preparar la documentación descriptiva del master tanto para la solicitud al programa Erasmus Mundus como para la acreditación oficial, nuestra aportación consiste en servir a modo de guía de apoyo para confeccionar estos dos informes y poder relacionar todos los aspectos que se evalúan en cada institución (Comisión Europea y ENQA) respectivamente.

3.2. COMPARATIVA DE CRITERIOS PARA LA ACREDITACIÓN

A continuación y para cada uno de los ejes de la acreditación, indicamos en dos columnas los subcriterios de acreditación (columna de la derecha) y los subcriterios de la propuesta Erasmus Mundus coincidentes (columna de la izquierda). Con ello se pueden apreciar las similitudes existentes en el momento de la propuesta.

TABLA I: COMPARATIVA DEL EJE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA

PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA	
SUBCRITERIOS DE ACREDITACIÓN ENQA	SUBCRITERIOS PROGRAMA ERASMUS MUNDUS
1.1. Objetivos del Plan de Estudios: Éstos están descritos de forma detallada y son públicos.	1.1. Objetivos del Master y su contribución hacia la excelencia universitaria y la competitividad europea. 1.3. Competencias adquiridas y conocimientos obtenidos.
1.2. Planificación de la enseñanza: Es coherente con los objetivos del plan de estudios, tanto en la programación global de la enseñanza como la que se incluye en los programas de las materias donde se incluyen los elementos necesarios para informar al estudiante y son públicos.	1.4. Título final obtenido y el papel de cada institución del consorcio. 1.5. Clase de reconocimiento en el programa y título obtenido (política, procedimientos oficiales, pruebas, etc.). 3.6. Política lingüística.
1.3. Desarrollo de la enseñanza y evaluación del aprendizaje: Se ajusta a lo planificado. Esto es, hay un adecuado desarrollo de las enseñanzas, no existen quejas graves, se han celebrado las reuniones de coordinación, los estudiantes son evaluados conforme a los criterios, normativas y procedimientos establecidos con carácter general y en el programa de las materias.	1.2. Estructura y contenido del curso y el papel de cada institución del consorcio. 1.6. Empleo del Suplemento al título. 2.2. Las tasas de matrícula comunes. 3.3. Distribución de los alumnos de terceros países entre las universidades que forman el consorcio.

(Fuente: Iñaki Periañez, J. Iñaki De La Peña y J. Miguel Muñoz.)

TABLA II: COMPARATIVA DEL EJE SERVICIOS DE APOYO AL ESTUDIANTE

EJE DE SERVICIOS DE APOYO AL ESTUDIANTE	
SUBCRITERIOS DE ACREDITACIÓN ENQA	SUBCRITERIOS PROGRAMA ERASMUS MUNDUS
2.1. Admisión de estudiantes. Existen políticas y procedimientos que se ajustan a los objetivos del plan de estudios, son públicas y se aplican.	2.1. Los procedimientos y criterios de admisión, inscripción, selección, examen, son comunes. 3.1. Difusión del curso. 3.2. Los procedimientos y criterios de admisión, inscripción, selección, de estudiantes. 3.5. Gestión de becas.
2.2. Orientación a estudiantes Se realizan acciones sobre el desarrollo de la enseñanza y sobre su futuro una vez finalizados los estudios (orientación profesional o formación de postgrado).	2.3. Acuerdos de movilidad 3.4. Servicios ofertados y provistos por las universidades del consorcio. 6.1. Curso o año inicial preparatorio para el alumno.

(Fuente: Iñaki Periañez , J. Iñaki De La Peña y J. Miguel Muñoz.)

TABLA III: COMPARATIVA DEL EJE RECURSOS DE APOYO A LA ENSEÑANZA

EJE DE RECURSOS DE APOYO A LA ENSEÑANZA	
SUBCRITERIOS DE ACREDITACIÓN ENQA	SUBCRITERIOS PROGRAMA ERASMUS MUNDUS
3.1. Personal académico. La dotación de personal académico es suficiente, su grado de dedicación adecuado y su cualificación suficiente para la formación de estudiantes, de tal manera que quede garantizada, en cada caso, la calidad de la docencia, de la investigación y de la formación profesional del estudiante.	1.7. Calidad y disponibilidad del Personal académico e investigador. 6.2. Actividades de Investigación.
3.2. Recursos y servicios. Los recursos y servicios destinados a la enseñanza permiten su desarrollo de acuerdo con la planificación del plan de estudios.	5.1. Aspectos de cooperación dentro del consorcio de universidades 5.2. Financiación y estructura administrativa.

(Fuente: Iñaki Periañez , J. Iñaki De La Peña., J. Miguel Muñoz)

TABLA IV: COMPARATIVA DEL EJE RESULTADOS

EJE DE RESULTADOS	
SUBCRITERIOS DE ACREDITACIÓN ENQA	SUBCRITERIOS PROGRAMA ERASMUS MUNDUS
4.1. Resultados en el estudiante. Se contempla el tiempo que el alumno tarda en completar el programa formativo y su satisfacción con respecto a éste.	
4.2. Resultados en los egresados. Se cumple con los perfiles de egreso, la satisfacción del egresado y existen estudios de seguimiento de la inserción en el mercado laboral.	
4.3. Resultados en la sociedad. Se contempla la satisfacción de los empleadores y grupos de interés con los conocimientos y las capacidades de los egresados y existen actividades que vinculan el programa formativo con la sociedad.	6.3. Valor añadido en Europa.

(Fuente: Iñaki Periáñez , J. Iñaki De La Peña y J. Miguel Muñoz.)

TABLA V: COMPARATIVA DEL EJE GARANTÍA DE CALIDAD

EJE DE GARANTÍA DE CALIDAD	
SUBCRITERIOS DE ACREDITACIÓN ENQA	SUBCRITERIOS PROGRAMA ERASMUS MUNDUS
<p>Los responsables del Plan de estudios han establecido algún sistema de garantía de calidad que les permita analizar las desviaciones de lo planificado y las áreas susceptibles de mejora. Analizan su desarrollo y resultados, con la participación de todos los implicados. -Sistema de recogida de información, de revisión y mejora:</p> <ul style="list-style-type: none"> - De los objetivos del plan de estudios. - De las políticas y procedimientos de admisión. - De la planificación de la enseñanza. - Del desarrollo de la enseñanza y de la evaluación de los estudiantes. - De las acciones para orientar al estudiante. - De la dotación de personal académico. - De los recursos y servicios de la enseñanza. - De los resultados de aprendizaje. - Existen procedimientos de consulta que permitan recabar información de graduados, empleadores u otros grupos sociales relevantes, sobre la inserción profesional de los titulados, la formación adquirida (conocimientos, aptitudes y destrezas) y los perfiles profesionales o las necesidades de formación continua 	<p>4.1. Aseguramiento de la calidad del curso y aplicación de mecanismos ECTS.</p> <p>4.2. Existencia de mecanismos para la evaluación y el aseguramiento de la calidad.</p> <p>6.4. Buenas prácticas.</p>

(Fuente: Iñaki Periañez, J. Iñaki De La Peña, J. Miguel Muñoz.)

4. CONCLUSIONES.

- Existen criterios de acreditación que no cumplen las propuestas de Erasmus Mundus inicialmente ya que, como es lógico, sólo se podrán obtener evidencias y datos una vez puestos en marcha.
- Los subcriterios de acreditación son de mínimos en relación con los de Erasmus Mundus en los que los solicitantes concurren a una convocatoria competitiva. Esto es, serán master Erasmus Mundus aquellas propuestas que obtengan las mejores calificaciones, y esta

posibilidad variará de una convocatoria a otra en base a la calidad relativa del resto de propuestas presentadas en cada una de ellas.

- En el eje de planificación y desarrollo de la enseñanza, los subcriterios de acreditación se ajustan y son compatibles con los subcriterios exigidos en la convocatoria Erasmus Mundus.

- En el eje de servicios de apoyo al estudiante también apreciamos una concordancia entre los subcriterios, si bien es de destacar la lógica importancia que en el programa Erasmus Mundus se da al estudiante, en particular aquellos que son de mayor interés para el apoyo y acogida de estudiantes de terceros países.

- Respecto al eje de recursos de apoyo a la enseñanza en lo relativo al PDI en la propuesta Erasmus Mundus, se centra principalmente en la actividad investigadora del personal académico y su disponibilidad. Siendo necesario para la acreditación además de la calidad docente, conocer su grado de dedicación y cualificación suficiente para la formación de estudiantes.

- En este eje constatamos que no existe ningún subcriterio de Erasmus Mundus que haga mención explícita a los recursos y servicios destinados a la enseñanza que permitan su desarrollo de acuerdo con la planificación del plan de estudios.

- En cuanto al eje de Resultados, es lógico que concuerde con muy pocos de los subcriterios de Erasmus Mundus con respecto a los de la acreditación. Es obvio, dado que Erasmus Mundus es un programa con una trayectoria muy corta en Europa y que el proceso de acreditación se realiza con egresados, de forma que hasta al menos un año después de la finalización de la primera promoción no se podría responder claramente. Y, como es lógico deberán cumplir los estándares mínimos que exijan los estados para los estudios de postgrados. Debido a que la mención de Erasmus Mundus tiene una duración de 5 años y que se prevé que a partir de 2008 se lanzará un proceso de renovación de la mención para los másteres que obtuvieron las primeras menciones en 2004, es de suponer que en este procedimiento se prestará especial atención a aspectos de egresados, si bien desde la Comisión Europea se realiza un seguimiento muy directo de cada una de las promociones de los másteres Erasmus Mundus anualmente.

- Respecto al eje de Garantía de la Calidad, no apreciamos suficientes subcriterios en la propuesta de Erasmus Mundus que permitan analizar las desviaciones de lo planificado y las áreas susceptibles de mejora. Cuando precisamente, la tendencia observada muestra una marcada atención a los procesos de garantía de calidad dentro de las enseñanzas y de las universidades. Por ello, se hace especial incidencia en la vinculación de este proceso de acreditación con los procesos de mejora continua o de garantía de la calidad, objetivo que a lo largo de años viene desarrollándose a través de la Evaluación Institucional y con los diversos planes que ha impulsado el Ministerio de Educación y Ciencia (PNECU, II PCU) y la propia

ANECA (PEI). Es por esta razón por la que uno de los criterios específicos de la acreditación es la garantía de la calidad y de la mejora continua

Son necesarios un sistema de recogida de información, de revisión y mejora de:

los objetivos del plan de estudios.

las políticas y procedimientos de admisión.

la planificación de la enseñanza.

desarrollo de la enseñanza y de la evaluación de los estudiantes.

las acciones para orientar al estudiante.

la dotación de personal académico.

los recursos y servicios de la enseñanza.

los resultados de aprendizaje.

5. BIBLIOGRAFÍA

- ANECA, (2006). *“Criterios y Directrices para la Acreditación de Enseñanzas Universitarias Conducentes a Títulos Oficiales Españoles de Grado y Master”*. Madrid.
- ANECA, (2005). *“Acreditación: Criterios, Indicios e Indicadores”*. Madrid.
- ANECA, (2004). *“Programa de evaluación institucional. Guía de Autoevaluación”*. Madrid.
- Comunicado de Bergen (2005). *“The European Higher Education Area-Achieving the Goals”*.
- Comunicado de Berlín (2003). *“Realising the European Higher Education Area”*.
- Comunicado de Praga (2001). *“Towards The European Higher Education Area Communiqué Of The Meeting Of European Ministers In Charge Of Higher Education”*
- De La Peña, J. Iñaki & Periañez, Iñaki. (2004). *“InKa: Indicador Kalitatea”*. Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco. Bilbao.
- De La Peña, J. Iñaki & Periañez, Iñaki.. (2005 A). *“El compromiso de evaluación institucional en la Universidad del País Vasco”*. En “VI Foro de Almagro: La Evaluación, Acreditación y Certificación en el marco de la convergencia europea”, Pp. 141-161. Ed. Universidad Castilla-La Mancha. Ciudad Real.
- De La Peña, J. Iñaki & Periañez, Iñaki.. (2005 B). *“Evaluación de Titulaciones de Empresa en la UPV/EHU: Algunos Indicadores de Rendimiento”*. Documento de Trabajo presentado al “VII Foro de Almagro: Criterios y Directrices para la Garantía de la Calidad de las Universidades en el EEES”. Universidad Castilla-La Mancha. Ciudad Real.

- ENQA: European Association For Quality Assurance In Higher Education. (2005). *“Standars and Guidelines for Quality Assurance in the European Higher Education Area”*. Helsinki.
- European Commission (2005). *“Expert Assessment Manual for the assessment of proposals for Erasmus Mundus Masters Courses (Action 1) and Erasmus Mundus Partnerships (Action 3) submitted under the Erasmus Mundus programme”*. Directorate General for Education and Culture. Brussels.
- EUA: European University Association (2005). *“Trends IV: European Universities Implementing Bologna”*. Brussels.
- Ministerio De Educación Y Ciencia (2007) *“RD por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales de 29 de octubre de 2007”*
- Ministerio De Educación Y Ciencia (2006 A) Documento de Trabajo *“Propuesta directrices para la elaboración de títulos universitarios de grado y máster de 21 de diciembre de 2006”*
- Ministerio De Educación Y Ciencia (2006 B) Documento de Trabajo *“La organización de las enseñanzas universitarias en España de 26 de setiembre de 2006”*
- Moscoso, Purificación (2003) *“El Proceso de Evaluación de la Calidad de las Universidades Españolas: El camino hacia la Acreditación. Jornadas de Acreditación y Calidad”*. Asociación Alexander Von Humboldt de España. Alcalá de Henares
- Muñoz Cantero, J.M (2008a). *“Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior”*. En Etxeberria Sagastume et al (coord.). *Convivencia, equidad, calidad. EREIN. Donostia.*
- Muñoz Cantero, J.M (2008b). *“Las Cartas de servicios en la universidad: el camino andado y pendiente”*. Ponencia presentada en las II Jornadas de Excelencia en la Gestión Universitaria.
- Muñoz Cantero, J.M., Rios de Deus, M.P Y Abalde E, E. (2002). *Evaluación Docente vs. Evaluación de la Calidad. Revista Electrónica de Investigación y Evaluación Educativa, v. 8, n. 2.*
- Periañez, Iñaki & De La Peña, J. Iñaki (2006 A). *“Guía para implementar programas oficiales de postgrado”*. Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco. Bilbao.
- Periañez, Iñaki & De La Peña, J. Iñaki (2006 B). *“Evaluación y Acreditación de Postgrados Transnacionales”*. Capítulo 5 del libro *“Diseño, solicitud e implementación de postgrados Erasmus Mundus en la universidad española: Revisión de los principales aspectos académicos y de gestión”*. Autores: Endika Bengoetxea, Jesús Arteaga, Iñaki Periañez, J. Iñaki

De La Peña, Jose María Peña y Ernestina Manasalvas. Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco. Bilbao.

- Periañez, Iñaki & De La Peña, J. Iñaki. (2006 C). “*De las Acciones de Mejora a la Acreditación*”. “VII Foro de Almagro: Criterios y Directrices para la Garantía de la Calidad de las Universidades en el EEES”. Ed. Universidad Castilla-La Mancha. Ciudad Real.
- Periañez, Iñaki & De La Peña, J. Iñaki (2005 A). “*Criterios para un Espacio Europeo de Educación Superior: Algunos indicadores en Economía y Empresa para la UPV/EHU*”. En *Best Papers Proceedings 2005: XIX Congreso Nacional y XV Hispano-Francés de la Asociación Europea de Dirección y Economía de la Empresa*”, Pp. 569-580. Vitoria.
- Periañez, Iñaki & De La Peña, J. Iñaki. (2005 B). “*De las Acciones de Mejora a la Acreditación*”. Documento de Trabajo presentado al VII Foro de Almagro: Criterios y Directrices para la Garantía de la Calidad de las Universidades en el EEES”. Universidad Castilla-La Mancha. Ciudad Real.
- Rauret I Dalmau, G. (2006) “*El Modelo Español: Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación*”. Presentado en los encuentros de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo “La aplicación de los criterios para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior. Una propuesta de Futuro. Santander.
- Rosselló Nicolau, G. (2005). “*Evaluación Institucional: Evaluación y Acreditación*”. Jornada sobre la adaptación de la Universidad al EEES. San Sebastián, 5-7 de septiembre.
- Servicio De Evaluación Institucional. (2004). “*Programa de Evaluación Institucional*”. Universidad del País Vasco-Euskal Herriko Unibertsitatea. Bilbao.